



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

583

Pucón,

04/10/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

- : GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO Rut 0 [REDACTED]
- : 722,667 SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS
- : CANCELA SERVICIOS HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES AL DSM PUCON Y PROGRAMA OH SALUD MENTAL, SEPTIEMBRE 2010.
- : 04/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	35	30/09/2010	802,963

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-007-000	Programa de Depresión y VIF		802,963
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	802,963	
215-21-03-001-007-000	Programa de Depresión y VIF	802,963	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		722,667
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		80,296
Sumas Iguales		1,605,926	1,605,926

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-007-000		
Presupuesto Vigente	4,400,000		
Total Comprometido	3,944,755		
Jto x Comprometer	455,245		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ALCALDE (SUB)

JEFE SECC. FINANZAS SALUD

OB : 750
 E.D : 711
 D.P : 583

VICTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 35

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, OTRAS
 ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASISTENTE SOCIAL
 PALGUIN [REDACTED], PUCON

Fecha: 30 de Septiembre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Domicilio: ANSORENA662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS A SOCIAL DSM PUCON Y PROGRAMA OH SALUD MENTAL	802.963
Total Honorarios \$:	802.963
10% Impto. Retenido:	80.296
Total:	722.667

Fecha / Hora Emisión: 01/10/2010 09:30



1407936000035DE029EB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201010010931

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	DIRECCIÓN DE SALUD
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA DE REGISTRO 19.85,	FECHA DE ENTRADA 01.09.10
FECHA DE SALIDA	DEPARTAMENTO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD/

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS
CONTRATADOS**

En Pucón a 04 de Octubre de 2010, Yo, **Jorge Ríos Mardones**, R.U.T. N° [REDACTED], Coordinador del Departamento de Salud Municipal de Pucón, Certifico que el Sr. **Víctor Gallegos Rogel**, Asistente Social, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Profesional, de fecha 04 de Enero de 2010, aprobado mediante el Decreto N° 020 de fecha 21 de Enero de 2010 y su Modificación de fecha 01 de Septiembre de 2010, Decretado con el N° 288 de fecha 24 de Septiembre de 2010.

Lo anterior se informa para el pago de los honorarios que correspondan según contrato.



JORGE RÍOS MARDONES
COORDINADOR DEPTO. SALUD

D E P A R T A M E N T O D E S A L U D
M U N I C I P A L I D A D D E P U C Ó N

M E M O R A N D U M N° 09.

ANT.: Respuesta a solicitud.

**MAT.: Informe de Prestación de Servicios
mes de Agosto 2010.**

Pucón, 30 de Septiembre de 2010

DE : Víctor E. Gallegos Rogel,
Asistente Social Unidad de Salud Mental.

A : Odette Castillo Crot
Departamento del Depto de Salud Municipal Pucón.

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
O H Y SALUD MENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón Víctor E. Gallegos Rogel Asistente Social C.I 14.079.360-4, detalla el Plan de Intervención Clínica y Sociales realizado en el mes de Julio del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de actividades internas al Departamento de Salud; a saber, mesa de tratamiento CTA para estudio de casos. Y reunión mensual de la red comunal de infancia.

NOMINA DE PACIENTES EN CONTROL MES DE SEPTIEMBRE:

- NESTOR OMAR CLAVERIE VALENZUELA
- RUTH MARIELA LIEMPI URRA
- LUIS COLPI FAGALDE
- REMIGIO DEL CARMEN PINILLA VEGA
- LEONARDO ORREGO ALVAREZ (VIF)
- EDUARDO HORACIO VELLO GUDENSWAGER(MEDIDA JUDICIAL VIF)
- JUAN CARLOS MARTINEZ EPULEF(VIF)
- LEONARDO RIFFO
- MARIO SILVA RODRIGUEZ

Se menciona como puto de relevancia que el paciente. GASTON RAIN COLIPE ,fue dado de alta del programa.

Es cuanto puedo informar a usted.


Victor E. Gallegos Rogel
ASISTENTE SOCIAL
R.U.T.: [REDACTED]
DEPTO. SALUD MUNICIPAL PUCON

Decreto N° 287 /

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- El Decreto N° 020 con fecha de 21 de enero del 2010, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios Suscrito entre la municipalidad de Pucón Y don Víctor Gallegos Rogel

6.- La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y don Víctor Eduardo Gallegos Rogel, adjunto.

DECRETO:-

1.- Apruébese, en todas sus partes La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Víctor Eduardo Gallegos Rogel , RUT 11.111.111-1 en los términos EEMB contenidos en el documento adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y regístrese en

Contraloría General de la Araucanía



EEMB/GMP/JRM/RASM/pcr
Distribución:
-Contraloría Regional (3)
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Víctor Eduardo Gallegos Rogel** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en Palguín N° [REDACTED] de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud celebro un contrato de prestación de servicios con fecha 04 de enero de 2010 , aprobado mediante Decreto N° 020 con fecha de 21 de enero del 2010.

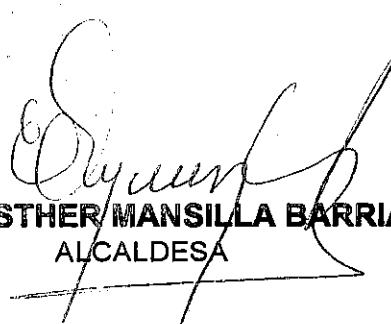
Segundo : Modifíquese el Contrato en el punto cuarto " Jornada de Trabajo" quedando esta en de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes viernes dentro de las cuales se incluirá un sábado al mes por ronda extra de OH realizada por el Medico del Departamento de Salud , obligándose a cumplirlas en su totalidad y las que serán controladas por Reloj Control.

Tercero : Modifíquese el Contrato en el punto Quinto, Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 802.963.- (ochocientos dos mil novecientos sesenta y tres pesos), por mes Impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por la dirección del Departamento de Salud.

Cuarto : El presente modificación de contrato rige a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2010.

Quinto : El presente convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del profesional contratado a honorarios y tres en poder de la Municipalidad de Pucón.


VÍCTOR EDUARDO GALLEGOS ROGEL
ASISTENTE SOCIAL


EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2010

Código: 73
Nombre: GALLEGOS ROGEL VICTOR EDUARDO
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30073
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Mie	08:23	14:01	14:46	18:46								01:12		
02	Jue	07:54			18:07								00:33		
03	Vie														
04	Sab														
05	Dom														
06	Lun	08:17	14:00	14:43	18:05								00:31		
07	Mar	08:18	14:00	14:40	17:54								00:20		
08	Mie														
09	Jue	08:25	14:00	14:39	17:47		17:52						00:13		
10	Vie	08:25	14:03	14:38	17:48		17:49						00:14		
11	Sab	08:00			13:29									05:29	
12	Dom														
13	Lun	08:16			17:35								00:01		
14	Mar	08:21	14:31	15:12	17:58								00:24		
15	Mie	08:20	14:01	14:45	17:52								00:18		
16	Jue	08:25			17:33										
17	Vie														
18	Sab														
19	Dom														
20	Lun														
21	Mar	08:23	14:03	14:53	17:48								00:14		
22	Mie	08:20	14:00	14:43	18:48								01:14		
23	Jue	08:20	14:01	14:45	17:35								00:01		
24	Vie	08:18	14:01	14:44	17:33										
25	Sab														
26	Dom														
27	Lun	08:12											04:32		
28	Mar														
29	Mie														
30	Jue														
Días Trabajados:		15											004:32	005:15	005:29

TOTALES

Asistencia	15	Inasistencia	6	Horas Atrasos	004:32	Horas Extras 25%	005:15	Horas Extras 50%	005:29
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	--------

